

神戸市外国語大学 学術情報リポジトリ

Las categorías gramaticales y el Caso

メタデータ	言語: spa 出版者: 公開日: 2006-12-26 キーワード (Ja): キーワード (En): 作成者: Sanz Yague, Montserrat メールアドレス: 所属:
URL	https://kobe-cufs.repo.nii.ac.jp/records/660

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 International License.



Las categorías gramaticales y el Caso

Montserrat Sanz Yagüe

Dedicatoria

La grandeza de un pedagogo se traduce en su inclinación a proporcionar oportunidades a jóvenes que en su opinión prometen. Yo estoy en deuda con el Dr. Hidehito Higashitani por haber depositado en mí su confianza cuando mis credenciales no eran todavía suficientes para garantizar mi valía. Le quedo profundamente agradecida en su papel como Director del Departamento de Español en el tiempo en el que fui contratada, y por su constante apoyo a partir de aquel momento.

1. Las categorías gramaticales

El término *categoría gramatical* engloba varias distinciones que presentan las lenguas humanas, la más básica de las cuales es aquella que divide los morfemas en funcionales y de contenido. Estos últimos se escinden a su vez en verbos, sustantivos, adjetivos y adverbios. Otros ejemplos de categorías gramaticales son el género, la declinación, y las subdivisiones de los verbos en transitivos e intransitivos (inergativos/inacusativos). Cada uno de estos grupos gramaticales presenta propiedades sintácticas y semánticas propias. El estudio de la interfase sintaxis/semántica no puede estar completo en tanto no se logre un análisis profundo de la naturaleza de estas distinciones.

Tradicionalmente, las palabras se han considerado como pertenecientes a una categoría gramatical determinada. Una palabra es

verbo o sustantivo, un sustantivo es masculino o femenino, un verbo es transitivo o intransitivo. Sin embargo, la distinción nombre/verbo, por ejemplo, ha sido cuestionada en las últimas décadas (Jelinek 1995, Marantz 1997, Harley and Noyer 1999). Asimismo, esta diferencia y el género gramatical han sido estudiados desde el punto de vista experimental por Vigliocco y sus colaboradores (Vigliocco *et al.* 2002, 2004, 2005). Sus conclusiones apoyan las de los lingüistas anteriormente mencionados: sólo se accede a la información sintáctica referida a la categoría gramatical, que se supone almacenada en el lema de las palabras, si se utiliza la palabra en marcos sintácticos.

Con respecto a los tipos de verbos, se ha venido asumiendo que las piezas léxicas verbales contienen especificaciones acerca del número y clase de argumentos que requieren (lo que se conocía como *c-selection*, *s-selection* y *theta-grid*), situándolas así en las categorías de transitivo, inergativo o inacusativo. De nuevo, las últimas décadas han puesto en duda esta realidad y han demostrado que la transitividad es composicional y que la inacusatividad es el resultado de factores sintácticos de las construcciones (Verkuyl 1972, 1989, 1993; Dowty 1991, Tenny 1987, 1994, Sanz 1996, 2000, Levin and Rappaport Hovav 1999, y referencias en dichas obras).

Un debate recurrente en lingüística es la separación de información entre el léxico y la sintaxis. ¿Es el léxico un almacén de propiedades idiosincrásicas (Chomsky 2000) -incluyendo la información categorial y las especificaciones sobre las construcciones en las que puede aparecer la palabra¹, o es un almacén de rasgos básicos (no categoriales), que se unen en la sintaxis con otros funcionales? En nuestra opinión, la distinción léxico/sintaxis, así planteada, es una contradicción de términos: el léxico contiene tanto los morfemas de contenido como los funcionales o puramente sintácticos. La pregunta puede trasladarse a un plano superior de análisis: ¿qué mecanismo es responsable de que ciertos elementos de contenido y funcionales se combinen de cierta

¹ Como propone el campo de *Lexical Semantics* desde los estudios iniciales de Hale & Keyser (1986, 1987, 1991).

forma o muestren restricciones (e.g. algunos verbos son casi siempre transitivos, cf. Sanz (2000)) en una construcción determinada?

Nuestro punto de vista es que los fenómenos intra-oracionales obedecen a necesidades discursivas, y que las lenguas poseen un número suficiente de mecanismos sintácticos para expresar todos los tipos de actos de habla. La semántica dinámica (referencias en Gutiérrez-Rexach 2001) propone que el significado de una oración no es su valor de verdad sino su valor de actualización, es decir, la forma en que la oración modifica el contexto en el que se integra. Nuestra hipótesis es que las categorías gramaticales (por ejemplo, el que un verbo aparezca en una construcción transitiva o intransitiva) se determinan cuando la palabra es usada en una construcción donde los argumentos presentan unos requisitos concretos debido a su integración en el discurso.

En el presente artículo plantearemos la hipótesis de que las categorías gramaticales son producto de la necesidad de Caso estructural de las lenguas humanas, y que los mecanismos de la asignación de Caso, que reflejan propiedades sintácticas de los tipos de acción, existen para satisfacer ciertas necesidades discursivas. En particular, exploraremos la transitividad con relación a los diferentes sistemas de Caso (nominativo/acusativo y ergativo/absolutivo), y relacionaremos esta propiedad sintáctica con la estructura eventiva e informacional de la oración.

2. Dos sistemas de Caso

Un rasgo de la sintaxis universal es que, para establecer las relaciones entre los elementos de una oración, unos deben ser asignadores y otros receptores de Caso (el "Filtro de Caso" (Chomsky 1981) propone que todos los argumentos de una oración deben recibir Caso). En nuestra opinión, la distinción nombre/verbo descansa en esta necesidad de marcaje de Caso estructural. El verbo (*i.e.*, las categorías funcionales que coteja el verbo), así como las preposiciones, son asignadores de Caso, y los S(intagmas) D(eterminantes) son receptores del mismo. Algunos morfemas resultan ser siempre sustantivos en la sintaxis

porque no pueden expresar relaciones (designan ciertos objetos), y por tanto nunca son asignadores de Caso, pero existen otros que pueden establecer relaciones entre argumentos. De ahí que puedan ser verbos y asignadores de Caso en una construcción determinada (la palabra *fax* ostentaría las dos posibilidades).

En cuanto al tipo de Caso, las lenguas se clasifican en acusativas (como el inglés y el español) o ergativas (como el euskera, el Dyirbal, etc.). La diferencia estriba en que el primer grupo de lenguas marca el sujeto de una construcción intransitiva (S) con el mismo Caso que el sujeto de una transitiva (A), nominativo, mientras que el objeto de estas últimas (O) recibe un marcaje distinto (acusativo). En las lenguas ergativas, por el contrario, el S se marca con el mismo Caso que el O, absoluto, mientras que es el A el argumento que recibe un Caso distinto (ergativo).

Según Dixon (1994), el propósito del marcaje de Caso en las lenguas naturales es distinguir el A del O, y es el control de la acción el que define el uso de uno de los dos sistemas. Mientras que el sistema acusativo enfatiza el hecho de que S puede ser en ocasiones el controlador de la acción, y por tanto lo marca con el mismo Caso que el controlador por excelencia (A), el sistema ergativo se centra en el hecho de que S no es siempre el controlador y prefiere situarlo en el mismo grupo que O, el no controlador por excelencia. Este mismo lingüista hace notar que, mientras que existen lenguas completamente acusativas, no se ha documentado ninguna que sea completamente ergativa, ya que en las lenguas ergativas se producen los llamados *split Case systems* (sistemas de Caso escindidos). Dependiendo de la semántica del verbo, de los argumentos, del aspecto, del modo y de algunas propiedades del discurso, es posible que una construcción active el sistema acusativo aunque la lengua sea básicamente ergativa². A menudo se producen estos cambios cuando el verbo se usa con un

2. La ergatividad, además, puede ser morfológica y sintáctica, y esta última puede darse de forma intra-oracional o inter-oracional. Se puede dar el caso de que la lengua presente morfología ergativa y sintaxis acusativa, etc.

significado no prototípico.

En opinión de este autor, la existencia de estos dos tipos de sistema está ligada a las propiedades del discurso. No es común que la posición de A contenga información nueva. Los participantes nuevos suelen incorporarse en SDs que actúan como S o como O. En otras palabras: son todos los factores de una construcción determinada (i.e., tipo de SDs, propiedades semánticas del verbo, si se trata de un uso prototípico del verbo o no, etc.), y no sólo las propiedades de las piezas léxicas, los que determinan el uso de uno u otro sistema de Caso.

Lo más interesante para nosotros de los estudios de Dixon es la noción de "pivote" que emerge en su teoría. Las lenguas acusativas utilizan como pivote sintáctico las categorías S y A, mientras que las ergativas son de pivote S/O. Esto quiere decir que la lengua posee mecanismos para elevar a un argumento en cuestión a la posición del pivote correspondiente, con el fin de coordinar, subordinar, crear oraciones relativas, etc., elidiendo así el sintagma correferencial en la segunda oración. En otras palabras, las lenguas de pivote sintáctico S/A tienen mecanismos como la pasiva para convertir un argumento al mismo Caso (el nominativo) que aquel con el que se quiere hacer correferencial en una oración subordinada. Si en una lengua acusativa se requiere que el objeto de un verbo transitivo pase a ser sujeto por razones discursivas, se recurre a una construcción pasiva que convierta el O en un S nominativo. La antipasiva es la construcción equivalente en las lenguas ergativas. Las antipasivas son construcciones en las que el argumento interno de un predicado transitivo se incorpora al verbo Baker (1988). De esta forma, sólo el argumento externo requiere marcaje de Caso, y el argumento incorporado puede aparecer en forma de adjunto.³

³ Postal (1977) nota que la omisión de un objeto indefinido en las lenguas acusativas es el equivalente en estas lenguas de la antipasiva en las ergativas. En la oración *This woman writes*, por ejemplo, el argumento interno ha sido incorporado al predicado para evitar ser marcado con Caso estructural.

3. Mecanismos de cotejo de Caso

Chomsky (1992) defiende que los rasgos de Caso que se cotejan en el proceso de asignación de Caso estructural pertenecen al S(intagma) T(tiempo) y a V respectivamente. Laka (1993) observa que el Parámetro Obligatorio de Caso de Bobaljik (1992) se podría reformular de la siguiente forma: el argumento que se encuentra dentro del SV recibe el Caso asignado por el V (CV). Una vez que este Caso ha sido cotejado, cualquier otro argumento deberá recibir Caso del ST. La diferencia entre los sistemas acusativo y ergativo es que, en este último, el Caso por defecto es el de V, mientras que el sistema acusativo es el resultado de asignar el Caso del ST por defecto. Obsérvese que estos dos sistemas son la imagen en el espejo el uno del otro.

- (1) a. Actívese C V: Sistema Ergativo
- b. Actívese C T: Sistema Nominativo

Según Laka, acusativo y absolutivo son en realidad dos nombres para el mismo fenómeno: el Caso asignado por V⁴. En 1995, Laka expande su modelo y afirma que los elementos léxicos como el verbo no son asignadores de Caso. Sólo las categorías funcionales como Tiempo y Aspecto (y posiblemente las preposiciones y los determinantes) lo son. Por tanto, la diferencia entre los sistemas acusativo y ergativo radica en si el rasgo de Caso de Tiempo o de Aspecto se activa por defecto. En el sistema nominativo/acusativo, el Caso asignado por defecto es el de Tiempo, y el rasgo de Caso del Sintagma Aspecto sólo puede asignarse si el de Tiempo ha sido asignado (el SAsp se considera más cercano al V en el árbol sintáctico, mientras que el ST ocupa la posición más alta y acoge al argumento externo). En un sistema ergativo, por el contrario, el rasgo de Caso de Tiempo sólo puede asignarse si ya ha sido asignado el de Aspecto. Los Casos ergativo o

4 En conjunción con Agr₂, en la terminología del momento.

acusativo sólo se asignan si las condiciones de asignación de absoluto o nominativo, respectivamente, han sido satisfechas previamente. En Sanz (2002) adoptamos las teorías de Jelinek (1997) y Basilico (1998), que proponen la existencia de un Sintagma Transitividad. En nuestro análisis, pues, el SAsp de Laka pasaría a ser STrans. En cuanto al sintagma superior en el árbol sintáctico, ST para Laka, consideramos que se trata de S (intagma) E (vento) (Sanz 2000).

En los enfoques de Bobaljik (1992) y Laka (1993, 1995), los sistemas de Caso nominativo y ergativo son ambos estructurales, dado que el Caso se asigna en una posición determinada y es el argumento que se traslada a esa posición el que lo recibe, independientemente de su papel temático. Sin embargo, Laka (2006) reanaliza el Caso en euskera y concluye que en esta lengua, ergativo y absoluto son Casos inherentes, al no estar nunca desligados de un papel temático. Si un argumento muestra absoluto, siempre encarnará el papel de tema.⁵ En resumen: en un patrón de Caso ergativo/absolutivo, el argumento marcado con absoluto recibe Caso (en lenguas como el euskera) y papel temático por defecto de una categoría interna al SV. En cuanto a los sistemas nominativo/acusativos, el Caso asignado por defecto en un Sintagma superior es el nominativo, y una vez asignado este Caso, es posible asignar acusativo a otro argumento. El Caso absoluto, cuando está ligado a la asignación de un papel temático, es inherente.

Es posible especular que, independientemente de la lengua de que se trate, los objetos que son esenciales para la acción verbal no puedan ser omitidos o incorporados al verbo y requieran por tanto el Caso por defecto. Ya que el acusativo no es nunca asignado por defecto, debemos concluir que el Caso que recibe un objeto cuando ha de recibirlo obligatoriamente es el absoluto, y que su papel temático será prominente para el desarrollo de la acción. La siguiente sección plantea la plausibilidad de esta hipótesis.

5 Woolford (2006) también propone que el ergativo es un tipo de Caso inherente.

4. “Acusatividad escindida”

Lemmens (1998) defiende que, en inglés, el uso transitivo de los verbos no se opone al intransitivo, sino al ergativo. Para él, existen dos tipos de causativos lexicos en inglés (el tipo de *kill* y el de *break*). Cada uno de ellos requiere un sistema de Caso diferente. El concepto “transitivo” no se refiere a la presencia de dos argumentos, sino al tipo de marcado acusativo. En definitiva, una construcción “transitiva” puede ser diádica o monádica, pero su sujeto está marcado de la misma forma en uno u otro caso (en nominativo). La diferencia entre una oración con un argumento y una con dos radica en el concepto de “*effectiveness*”, que hace referencia a si la acción recae o no en algún otro ente.

Lemmens establece una correspondencia entre papeles temáticos y asignación de Casos. Una oración como *John killed Mary* sería transitiva/efectiva (transitiva porque *John* (el actor) está marcado con nominativo y *Mary* (*goal*) con acusativo, y efectiva porque existen esos dos argumentos en la construcción). En cambio, una oración como *John suffocated Mary* es ergativa/efectiva (*John* es ergativo y *Mary* absolutivo), mientras que *Mary suffocated* es ergativa/no-efectiva. En esta oración, *John* ostenta el papel temático de instigador y *Mary* el de *medium*, es decir, el de un argumento que de alguna manera es responsable de la acción. En la versión no-efectiva, *Mary* es también *medium*.

Según Lemmens, el paradigma transitivo (es decir, nominativo/acusativo) se centra en el actor, mientras que el paradigma ergativo lo hace en el *medium*. *John killed Mary* es transitiva porque alterna con *John killed* (que es también transitiva, sólo que no efectiva). *Bill broke the window* es ergativa porque alterna con *The window broke*. Los contrastes reflexivos prueban esto: mientras que *John killed himself* alterna con *John killed his neighbor* (ambas transitivas) una oración como *The machine stopped itself* (ergativa) no se opone a *The machine stopped the car*, sino a *Lizzy stopped the machine* (transitiva). Oraciones como *John died* o *John is running* son un

subtipo de las transitivas, ya que se centran en un actor prototípicamente volitivo. Un verbo no es asignado a un paradigma determinado *a priori*. El resultado semántico final es una combinación de propiedades léxicas y de la construcción en sí.

Consideremos la posibilidad de que esta “acusatividad escindida” esté relacionada con el tipo de acción de la oración y en última instancia con las necesidades discursivas. Las realizaciones se oponen al resto de los tipos de acción en que el objeto participa esencialmente en el desarrollo de la misma (ver referencias en la sección 1). De lo dicho hasta ahora se deduce que esto debería activar un sistema de Caso que reflejara la esencialidad del objeto, dado que estos objetos no pueden ser omitidos y requieren Caso, independientemente de si aparece o no otro argumento en la oración. Así, en los casos planteados por Lemmens, *suffocate* se comportaría de forma diferente a *kill* porque este último es un logro y su objeto es generado en una posición distinta.

Más concretamente, en Sanz (2000, 2002) se contemplan dos posiciones para el objeto en inglés: por un lado, la posición de especificador de SV y por otro la de especificador de STrans (Basilico 1998). El objeto de las realizaciones en inglés coteja su Caso en la posición de STrans, que está dotada del rasgo [*measure*].⁶ Por otro lado, los objetos de logros u otros tipos de acción se generan en el especificador de SV, carente de tal rasgo semántico. Nótese, por ejemplo, que el objeto de una realización no puede ser incorporado al verbo (*John suffocated* no puede tener una lectura en la que el objeto es alguien distinto de *John*, al contrario de *John killed*).

Esta explicación basada en diferentes posiciones de generación de objetos podría dar cuenta de la distinta asignación de Caso que observa Lemmens. En las realizaciones, la presencia de un rasgo semántico en la proyección STrans supondría que el Caso cotejado está unido a la asignación de papel temático y por tanto es inherente. Veamos los siguientes ejemplos:

6 En Sanz (2002) propusimos que el cotejo de este rasgo supone que se está cotejando un rasgo inherente.

- (2) a. The wind broke the window/The window broke
 b. He broke his promise (the contract/the world record)/
 *His promise (the contract/the world record) broke

El verbo *break* puede participar en realizaciones o logros, y de ahí que pueda activar los dos sistemas de Caso dependiendo de la construcción. En los casos en que la oración es un logro ((2b)), el objeto recibe acusativo en la posición de especificador del SV interno. Si quisiésemos utilizar este argumento como información conocida, situándolo en la posición de argumento externo, necesitaríamos de una pasivización, dado que se ha activado el sistema nominativo/acusativo: *The world record/his promise/the contract was broken*. Por el contrario, (2a) es una realización, y por tanto el objeto se genera en STrans, coteja el rasgo [*measure*] y puede aparecer como absolutivo en la posición de S.

Lo mismo se aplica al siguiente par, donde *the bell* en (3b) no constituye un objeto de medida, y de ahí la agramaticalidad de la alternancia:

- (3) a. The former government drowned hundreds of dissidents/
 Hundreds of dissidents drowned after being dumped in the
 ocean from a plane
 b. The protesters' horns drowned out the bell/
 *The bell drowned out

Sin embargo, la realidad es que esta diferencia en el papel del objeto y en el modo de acción no activa necesariamente el pivote sintáctico S/O, ya que existen pares como:

- (4) a. John opens the shop at 9:00 am/
 The shop opens at 9:00 am
 b. John opened a tin of baked beans/
 *A tin of baked beans opened

- (5) a. The enemy ruined the city/ *The city ruined
 b. The enemy destroyed the city/ *The city destroyed
 c. The army razed/demolished the city/ *The city razed/demolished

¿Qué es lo que impide que los objetos de (4b) y (5), habiendo cotejado el rasgo [*measure*] en STrans, actúen como sujetos en una construcción monádica? Lemmens recurre al concepto de control: la oración **A tin opened* resulta en agramaticalidad porque el objeto no recibe el papel temático de *medium*, sino el de paciente (*goal*). *The shop*, por el contrario, puede concebirse como un ente cuasi animado, y por tanto es *medium* y recibe absoluto en una oración como (4a). Un *medium* es un argumento que de alguna manera ostenta el control de la acción o participa activamente en ella.

Sin embargo, el concepto de control es insuficiente. Argumentos no agentivos que de ninguna manera pueden ejercer control sobre la acción aparecen a menudo en ejemplos gramaticales (*Rain eroded the hill/The hill eroded*, *Pollution decayed the city/The city decayed*, etc.). Por otro lado, se podría considerar *the city* en (5) como *medium*, y sin embargo la alternancia resulta en agramaticalidad. Una explicación que confíe únicamente en papeles temáticos resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad de los fenómenos sintácticos de la transitividad: al fin y al cabo, los papeles temáticos son consecuencia y no causa de las posiciones de los argumentos (Sanz 2000, 2002, Laka 1993, 1995). Por tanto, y para contestar a esta pregunta, deberíamos plantearnos primero cual es la razón de que existan los dos tipos de pivote.

5. Juicios téticos y categóricos

Todas las acciones que requieren más de un argumento pueden ser despojadas de algún elemento en aras de un efecto determinado. Por ejemplo, un verbo normalmente transitivo puede aparecer con el objeto omitido (incorporado) con el objetivo de que sea el argumento externo

el que reciba Caso por defecto y así quede enfatizada su participación (*v.gr. This woman writes*). De la misma forma, en un evento que requiere de una causa o agente, es posible minimizar el papel de esta causa eliminándola: este es el caso de las construcciones que nos ocupan. Las oraciones en (2a), (3a) y (4a) presentan realizaciones en las que sólo permanece el argumento esencial: el objeto de medida. En otras palabras, presentan la esencia de su carácter de realización de forma pura: la interacción entre el verbo y su objeto en el desarrollo de la acción. De esta forma, el objeto recibe Caso por defecto y permanece en la posición de foco dentro del dominio existencial (*existential closure*) del SV (Diesing 1992).

Pero, ¿por qué prescindir de la causa externa que pone en marcha el evento? ¿Qué efecto se consigue cuando se presenta una realización “en puro”? Lo único que permanece en la oración cuando se la despoja de todo elemento que no sea al verbo y su objeto es el hecho de que se ha producido un cambio de estado. En otras palabras, una oración con un objeto de medida que se presente libre de otros argumentos es un acto de habla (*speech act*) encaminado a indicar un cambio de situación. Esto es precisamente lo que se conoce como juicio tético (Jelinek 1994, Gutiérrez-Rexach 2001 y referencias).

El propósito de este tipo de oraciones es, pues, satisfacer una necesidad discursiva: presentar la nueva situación como información nueva. La existencia de un sistema de Caso alternativo que permita que el objeto coteje el rasgo semántico de medida por defecto, sin que exista otro argumento, facilita los vínculos entre la sintaxis de la oración y su propósito en el discurso, haciéndolos más eficaces. Es decir, la razón de la existencia de un sistema de Caso absoluto es la de permitir que el objeto pueda presentarse solo, sin un sujeto.

Queda por dilucidar el motivo por el cual las realizaciones que expresan creación y destrucción están excluidas de estas construcciones mínimas (ejemplos de (5)). La agentividad o volicionalidad del sujeto no puede ser el motivo, dado que existen oraciones como *Drink ruined him/ *He ruined*, que demuestran que estos verbos pueden construirse

con sujetos no volitivos y que aún así rechazan la alternancia. De nuevo, buscamos la explicación en los factores eventivos y discursivos: el último paso en estas realizaciones es cualitativamente distinto al de las realizaciones como las de *break*, etc. En los casos de creación / destrucción, un objeto que no existía aparece en el discurso, o un objeto que era parte del discurso desaparece de él, como consecuencia del evento. Es decir, la oración no presenta un mero cambio en la situación, sino en el conjunto de participantes en la misma. El discurso pasa a poseer un *nuevo elenco* de participantes. El juicio tético que refleja una situación nueva en los casos gramaticales se refiere al discurso con los participantes establecidos, no a un cambio de discurso. De ahí que el pivote S/O no pueda activarse en estas construcciones.

6. Alternancias con verbos intransitivos

Por último, existe otro tipo de alternancias, en las que un verbo normalmente intransitivo aparece con un objeto⁷:

(6) John ran (three miles)

En (6), *three miles*, al ser argumento de medida, debería haber cotejado el rasgo de medida en STrans. Por tanto, la agramaticalidad de **Three miles ran* es inesperada. Sin embargo, nótese que este verbo, como hemos dicho, requiere como argumento esencial al sujeto, que por tanto deberá recibir Caso nominativo, lo cual activará el sistema nominativo/ acusativo. El objeto, a pesar de su naturaleza de medida, no es esencial para la oración, puede ser omitido, y por tanto no recibe Caso por defecto: el pivote activado es el S/A (*Three miles were ran by John*). En otras palabras, activar un sistema de Caso determinado no es opcional, sino que el modo de acción determina cuál es el argumento principal que debe recibir el Caso por defecto. En el

⁷ En el capítulo 5 de Sanz (2000) se ofrece una clasificación exhaustiva de los verbos en inglés con respecto a sus propiedades transitivas.

caso de las actividades como la que nos ocupa, este argumento es el sujeto, y por tanto el sistema de Caso activado será el nominativo/acusativo.

7. Comentarios finales

El análisis del presente artículo pretende dilucidar la conexión entre la “acusatividad escindida” (*split accusativity*) defendida por Lemmens (1998) para el inglés y la noción de Caso por defecto/secundario del enfoque de Laka (1993, 1995), adaptando este último a nuestro análisis de la transitividad (Sanz 2002), en el que se defiende la existencia de dos posiciones para la generación de objetos en inglés: el STrans y el especificador del SV interno. La primera de estas posiciones está dotada de un rasgo semántico ([*measure*] o [medida]), y por tanto es el lugar donde se generan los objetos de las realizaciones (*accomplishments* en inglés). Proponemos que ésta es la posición donde se asigna Caso absoluto en inglés, una posición que a su vez asigna papel temático a los objetos de medida por su rasgo semántico [medida]. En las realizaciones, el objeto es el argumento esencial, sin el cual no se puede llevar a cabo la acción: éste recibe Caso por defecto al activarse el STrans. Sólo si el agente o causa de la realización se puede obviar completamente se podrá construir una oración intransitiva con el objeto previamente marcado con absoluto. En el resto de los tipos de evento (actividades, y logros), el objeto se genera en la posición más interna dentro del SV y recibe Caso acusativo, tras haber recibido el sujeto el Caso nominativo. Un verbo se combinará con proyecciones funcionales que resulten en marcos transitivos o intransitivos dependiendo del sistema de Caso que se active. Esta “acusatividad escindida” basada en cuestiones aspectuales es consistente con los casos de “ergatividad escindida” estudiados en la literatura y con la idea de que el Caso absoluto está ligado a una proyección aspectual y a un papel temático.

Hemos establecido una correspondencia entre la semántica y la sintaxis que va más allá de los papeles temáticos, al considerar que

son la estructura eventiva y las necesidades informacionales de la oración las que determinan un marcaje de Caso u otro. Si se pretende un acto de habla que denote como información nueva una situación (juicio tético), se podrá utilizar el pivote S/O al despojar a la oración de todo elemento que no sea el objeto de medida, quien recibirá Caso absoluto por defecto.

La flexibilidad que supone el hecho de que un mismo verbo pueda participar en construcciones con uno u otro sistema de Caso hace que el lenguaje permita explicitar claramente cuándo se trata de una descripción de un evento, objeto o situación (juicio tético) y cuándo se trata de afirmar algo sobre una entidad ya aparecida en el discurso (juicio categórico). El hecho de que los dos sistemas de Caso sean la imagen en el espejo el uno del otro (en uno el argumento externo recibe el Caso por defecto, en el otro es el argumento interno quien lo hace) permite la simetría necesaria para ir construyendo una estructura discursiva coherente con las necesidades expresivas.

Referencias

- Basilico, David. 1998. "Object Position and Predication Forms". *Natural Language and Linguistic Theory* 16:3.541-595.
- Bobaljik, J.D. 1992. "Nominally Absolute is not Absolutely nominative". Proceedings of WCCFL XI, UCLA.
- Chomsky, Noam. 1981. *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, Noam. 1992. *The Minimalist Program for Linguistic Theory*. MIT Working Papers in Linguistics.
- Chomsky, Noam. 2000. "Beyond Explanatory Adequacy". Ms. MIT.
- Dixon, R.M.W. 1994. *Ergativity*. Cambridge Studies in Linguistics 69. Cambridge University Press.
- Dowty, David R. 1991. "Thematic Proto-Roles and Argument Selection". *Language* 67.547-619.
- Gutiérrez-Rexach, Javier. 2001. "The semantics of Spanish plural existential determiners and the dynamics of judgment types". *Probus* 13. 113-154.

- Hale, Ken & Samuel J. Keyser. 1986. *Some Transitivity Alternations in English*. (= *Lexicon Project Working Papers*, 7.) Cambridge, Ma.: Center for Cognitive Science, MIT.
- Hale, Ken & Samuel J. Keyser. 1987. *A View from the Middle*. (= *MIT Lexicon Project Working Papers*, 10.) Cambridge, Ma.: Department of Linguistics and Philosophy, MIT.
- Hale, Ken & Samuel J. Keyser. 1991. *On the Syntax of Argument Structure*. (= *Lexicon Project Working Papers* 34.) Cambridge, Ma.: Center for Cognitive Science, MIT.
- Harley, Heidi & Rolf Noyer. 1999. "State-of-the-Article: Distributed Morphology". Ms. University of Pennsylvania.
- Jelinek, Eloise. 1994. "The illocutionary force of Thetic Sentences". Ms. University of Arizona. Charla ofrecida en el ciclo de conferencias Brown Bag. Cognitive Science.
- Jelinek, Eloise. 1995. "The Compositionality of Argument Structure". Ms. University of Arizona. Charla ofrecida en el Mathesius Institute, Charles University, Praga.
- Jelinek, Eloise. 1997. "Voice and Transitivity as Functional Projections in Yaqui". En Miriam Butt y Wilhem Geuder (eds.). *The Projection of Arguments: Lexical and Compositional Factors*. Stanford University.
- Laka. 1993. "Unergatives that Assign Ergative, Unaccusatives that Assign Accusative". *Papers of Case and Agreement*. MITWPL Vol. 18. Editado por Jonathan D. Bobaljik y Colin Phillips.
- Laka. 1995. "The blind Case: Burzio's Generalization and its image in the mirror".
- Laka, Itziar (2006) "On the nature of case in Basque: structural or inherent?" En Hans Broekhuis, Norbert Corver, Jan Koster, Riny Huybregts and Ursula Kleinhenz (eds.), *Organizing Grammar: Linguistic Studies in Honor of Henk van Riemsdijk*. Berlin/New York, Mouton de Gruyter, pp. 374-382.
- Lemmens Maartens. 1998. *Lexical Perspectives on Transitivity and Ergativity*. Current Issues in Linguistic Theory 166. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing House.
- Levin, Beth & Malka Rappaport Hovav. 1999. "Two Structures for Compositionally Derived Events". *Proceedings of the 9th Annual Meeting of Semantics and Linguistic Theory*. Matthews, Tanya &

- Devon Strolovitch, eds. University of California. Santa Cruz, Ca.99-223.
- Marantz, Alec. 1997. "No scape from Syntax: Don't try morphological analysis in the privacy of your own lexicon". University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics 4:2.
- Postal, Paul M. 1977. "Antipassive in French". *Linguisticae Investigationes* 1, 333-74.
- Sanz, Montserrat. 1996. *Telicity, Objects and the Mapping onto Predicate Types. A Cross-Linguistic Analysis of the Role of Syntax in Processing*. Tesis doctoral. University of Rochester.
- Sanz, M. 2000. *Events and Predication. A New Approach to Syntactic Processing in English and Spanish*. Current Issues in Linguistic Theory, 207. Amsterdam/ Philadelphia: John Benjamins Publishing House.
- Sanz, M. 2002. "Interpretable Features of the Object Position: Options for Parameters". En *Estudios de Lingüística Española 16. Investigaciones de vanguardia en la lingüística hispánica*. <http://elies.rediris.es/elies16/>, <http://elies.rediris.es/elies16/Sanz.html>
- Tenny, Carol. 1987. *Grammaticalizing Aspect and Affectedness*. Doctoral dissertation, MIT, Cambridge, Ma.
- Tenny, Carol. 1994. *Aspectual Roles and the Syntax-Semantics Interface*. Dordrecht: Kluwer.
- Verkuyl, Henk J. 1972. *On the Compositional Nature of the Aspects*. Dordrecht: Reidel.
- Verkuyl, Henk J.1989. "Aspectual Classes and Aspectual Composition". *Linguistics and Philosophy* 2.39-94.
- Verkuyl, Henk J.1993. *A Theory of Aspectuality: The interaction between temporal and atemporal structure*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vigliocco, G., Vinson, D.P., Siri, S. 2005. "Semantic and grammatical class effects in naming actions". *Cognition* 94, B91-100.
- Vigliocco, G., Vinson, D.P. & Paganelli, F. 2004. "Grammatical gender and meaning". *Proceedings of the 26th Meeting of the Cognitive Science Society*.
- Vigliocco, G., Vinson, D., Indefrey, P., Levelt, W., & Hellwig, F. 2004. "Role of grammatical gender and semantics in German word production". *Journal of Experimental Psychology: Learning,*

Memory & Cognition, 30, 483-497.

Vigliocco, G., Vinson, D.P., Damian, M.F. & Levelt, W. 2002. "Semantic distance effects on object and action naming". *Cognition*, 85, B61-B69.

Woolford, Ellen. 2006. "Lexical Case, Inherent Case and Argument Structure". *Linguistic Inquiry*, Vol. 37, Number 1. 111-130.